

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos...	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Sección de Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 72

En el «Boletín Oficial del Estado», número 552, correspondiente al día 26 del actual, se publica la siguiente Orden Circular del Ministerio del Interior:

«La organización de la defensa pasiva de la población civil contra los ataques aéreos corresponde a la Jefatura del Aire en cuanto a los problemas de orden técnico a resolver; pero el problema de orden económico, es decir, el de los gastos que se ocasionen con dicha defensa, puede tener carácter esencialmente municipal. Tal ocurre con la construcción y habilitación de refugios colectivos, adquisición de equipos antigás y, en general, con todas las obras y contratos que, por exceder de la utilidad de una familia o del grupo de familias que viven en un inmueble, tienen condición marcadamente comunal, a semejanza de los servicios contra incendios, sanitarios y otros análogos.

Las Corporaciones locales, pues, en la cuantía que lo consienta el estado de sus haciendas, son las llamadas a satisfacer los gastos que se ocasionan por las necesidades de la defensa pasiva antiaérea, en cuanto las obras y adquisiciones rebasen la esfera privada, y sin perjuicio de las obligaciones que sobre los propietarios y el vecindario en general puedan recaer cuando se mantengan dentro de aquella esfera.

Y con objeto de evitar y remover la morosidad que se ha observado en algunas Corporaciones, deberá V. E. dar a esta circular la oportuna publicidad, estimulando el celo de aquéllas para que presten a las necesidades indicadas la atención que merecen.

Burgos, 25 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—Ramón Serrano Suñer.—Excmo. Sr. Gobernador civil de...

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y especialmente de las Corporaciones Municipales de esta provincia, excitándolas su celo

para que presten toda su atención a las necesidades que pueda ocasionar la defensa pasiva antiaérea.

Santander, 28 de Abril de 1938.

886-887

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Valeriano Cobo, domiciliado en Vega de Pas.
Justo Pelayo Gómez, en Crucero de Santibáñez.
Manuel García Mazorra, en Tezanos.
Felipe García San Román, en Socobio (Castañeda).
Aureliano Trueba Pardo, en Socobio (Castañeda).
José García Barquín, en Saro.
Rafael Sañudo Sáinz, en Saro.
Ernesto Muñoz Pérez, en Saro.
Ricardo Abascal Abascal, en Villacarriedo.
Jesús García Barquín, en Saro.
Juan Ruiz Pérez, en Saro.
Juan Fernández Ruiz, en Saro.
Juan Fernández Ruiz, en Saro.
Manuel Oria Pardo, en Luenta.

Habiendo nombrado juez instructor a don Ignacio Summers Isern, que actuará en el Juzgado de 1.ª instancia de Villacarriedo.

Santander, 26 de Enero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Tomás Teresa Tapia, domiciliado en Escalante.
Manuel Somarriba Gómez, en Noja.
Miguel, Lucrecia y Esther Fernández Castillo, en Noja.

Abel Azcona Hoyo, en Noja.
 Braulio González Castañeda, en Noja.
 Manuel Ortiz Cano, en Noja.
 Valentín Ontañón Gómez, en Noja.
 Víctor Vayas Díez, en Noja.
 Felipe Cavada Vélez, en Noja.
 Bautista Donosti Ortiz, en Escalante.
 Valentín Azcona Ontañón, en Noja.
 Benedicto Rodríguez Martínez, en Noja.
 Jorge Carriado, en Noja.
 Pedro Castillo Oceja, en Noja.
 José Viadero Martínez, en Noja.
 Ramón Cifrián Calleja, en Pontejos.
 Santiago Mons y Díez de Quijano, en Pontejos.
 Tomás Hoya Edilla, en General Salina «La Gloria».
 Joaquín Fernández Sierra, en Cagigal, 2.
 Lucas Díez Bedia, en Pontejos.
 Florencio, Justo José y María Cosío Zamanillo, en La Cavada.

Guillermo García Bernó, en La Cavada.
 Claudio Velar, en La Cavada.
 Rosario Ugarte, en La Cavada.
 Elvira Rueda, viuda de Arenado, en Café Ancora.
 Sebastián Fernández, en Las Tres B B B.
 Moisés López, en Café Bar Buciero.
 Angel Monte Cerro, en Barrio de Arriba.

Habiendo nombrado juez instructor a don Enrique Crespo Fraguas, que actuará en el Juzgado de instrucción de Santoña.

Santander, 26 de Enero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Luciano Juan Vaquero, domiciliado en La Revilla de Soba.

José Fernández Fernández, en Regules de Soba.
 Remigio Barreras Martínez, en La Revilla de Soba.
 Jacinto Zorrilla García, en Veguilla de Soba.
 José Ruiz García, en Veguilla de Soba.
 Pablo Peña González, en Villar de Soba.
 José Torre García, en Regules de Soba.
 Abilio López Higuera, en Regules de Soba.
 Guillermo Gómez Pérez, en Hazas.
 Mariano Fernández Zorrilla, en Veguilla de Soba.
 Tomás Canales Zorrilla, en Soba.
 Pedro García Ruiz, en Soba.
 Francisco Arnáiz Gutiérrez, en Rehoyos de Soba.
 Eduardo Crespo López, en La Revilla de Soba.
 Gregorio Valle Rueda, en Quintana de Soba.
 José González García, en Lavín de Soba.
 Adolfo Gutiérrez Linares, en Villar de Soba.
 Fernando Tomé García, en La Revilla de Soba.
 Eusebio Pérez Gómez, en Soba.
 Manuel Ruiz Ruiz, en La Revilla de Soba.
 José Gómez Pérez, en Fresnedo de Soba.
 Leandro del Río Lavín, en Arredondo.
 Pedro Maza Carral, en Arredondo.
 Felipe Pérez López, en Arredondo.
 Gregorio Abascal Hermosa, en Arredondo.
 Ignacio Fernández Lavín, en Arredondo.
 Francisco Peral López, en Bustablado.
 Emeterio Canales Canales, en Bustablado.

Jacinto Fernández Gómez, en Asón.
 Francisco Mazas Seticio, en Bustablado.
 Juan Martínez Gómez, en Bustablado.
 Esteban Abascal Barquín, en bustablado.

Habiendo nombrado juez instructor a don Juan Esteban Adán, que actuará en el Juzgado de instrucción de Ramales.

Santander, 26 de Enero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL
Agustín Zancajo Osorio

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Antonio Castro Fernández, domiciliado en barrio del Llano (Udías).

Enrique Anievas Calleja, en Ayuela.
 Manuel González Ruiz, en Ayuela.
 Laureano Gutiérrez Sánchez, en barrio de Ayuela (Udías).
 José Sordo García, en barrio de la Iglesia.
 Cipriano Robles Fernández, en barrio de Trasierra.
 Manuel Sánchez Portilla, en barrio de la Iglesia (Ruiloba).

Casimiro Fernández Martínez, en Ruiloba.
 Bienvenido Gutiérrez Fernández, en barrio de la Virgen.
 José Linares Fernández, en barrio del Llano.
 Manuel Sordo Cantero, en barrio de Ayuela.
 Joaquín López Quijano, en Ayuela.
 Rosario Uriarte Santibáñez, en Caviedes.
 Vicente Cruces Revilla, en Caviedes.
 Donoso González Conde, en Herrerías.

Habiendo nombrado juez instructor a don José Luis Tejuco del Cueto, que actuará en el Juzgado de 1.ª instancia de San Vicente de la Barquera.

Santander, 18 de Febrero de 1938.

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL,
Agustín Zancajo Osorio

Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

MINISTERIO DEL INTERIOR

ORDEN

Transcurrido el plazo reglamentario que señalaban las Ordenes de este Ministerio, de fechas 9 y 23 de Marzo pasado, para recibir las instancias de los facultativos del Cuerpo de Médicos de Baños, aspirantes a desempeñar plazas de directores de Establecimientos de aguas minero-medicinales con carácter provisional, durante la presente temporada, y habida cuenta que se han cumplimentado los preceptos contenidos en las aludidas disposiciones.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que los señores que a continuación se mencionan se harán cargo de las Direcciones Balnearias de: Número de Escalafón, 2; nombre, don Celestino Compaired Cabodevila; balneario de Cestona (Gipúzcoa).

4. Don Angel Nieto Méndez, de Caldas de Cuntis (Pontevedra).
6. Don Enrique Pratosi Martínez, de Alzola (Guipúzcoa).
7. Don Julián Adame García, de Mondáriz (Pontevedra).
8. Don Camilo Pintos Reino, de Caldas de Besaya (Santander).
12. Don Aurelio García Gavilán, de Jaraba (Zaragoza).
13. Don Arturo Daza Campos, de Montemayor (Cáceres).
15. Don José María Mascaró (sustitución), de Alhama de Aragón (Zaragoza).
16. Don Alfredo Piquer Martín-Cortés, de La Toja (Pontevedra).
17. Don Antonio Novo Campelo, de Ledesma (Salamanca).
18. Don José María Casado Torreblanca, de Alhama de Granada (Granada).
19. Don Miguel Torresano, de Retortillo (Salamanca).
20. Don José Méndez Jiménez, de Caldelas de Tuy (Pontevedra).
24. Don Saturnino Mazota Vicente, de Puenteviego (Santander).
26. Don José Palas Soterás, de Tiermas (Zaragoza).
27. Don Mariano Mañeru Roncal (sustitución), de Arnedillo (Logroño).
30. Don Vicente Izquierdo Gómez, de Molgas (Orense).
36. Don José Eleicegui López, de Liérganes (Santander).
37. Don Eduardo López M. Carrasco (sustitución), de Lanjarón (Granada).
42. Don Antonio Sánchez Reyes (sustitución), de Lugo (Lugo).
43. Don Angel Abós Ferrer, de Zuazo (Alava).
46. Don Santiago Ratera Botella, de Corconte (Burgos).
51. Don Clodoaldo García Muñoz (sustitución), de Alange (Badajoz).
52. Don Leonardo Rodrigo Lavín, de Solares (Santander).
53. Don José Llangort Planas, de Urberuaga de Ubilla (Vizcaya).
54. Don Luis Modet Aguirrebarrena, de Caldas de Oviedo (Asturias).
56. Don José Sócrates, de Caldas de Reyes (Pontevedra).
57. Don Felipe Rodrigo Lavín, de Betelú (Navarra).
59. Don Antonio Rodríguez Rouco, de Carballo (Coruña).
60. Don Primo Garrido Sánchez, de Calzadilla del Campo (Salamanca).
61. Don Isaías Bobo Díez, de Guitiriz (Lugo).
64. Don Clemente Cilleruelo, de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza).
68. D. Francisco Maraver, de Carballino (Orense).
75. Don Aniceto Bercial, de La Muera de Arbieta (Vizcaya).
91. Don Aniano Vázquez de Prada, de Verín-Sousas (Orense).
- 2.º Se recuerda a los señores médicos-directores de los Balnearios, a que se refiere el apartado anterior, que no podrán dar por finalizada la temporada bal-

nearia, dentro de la que reglamentariamente corresponde a cada Establecimiento, sin que ello sea precedido de la entrega de la oportuna Memoria y de la relación del número de agüistas al señor inspector provincial de Sanidad, para que éste a su vez lo eleve a la Jefatura Nacional de Sanidad.

3.º Los señores Inspectores provinciales de Sanidad vigilarán y harán cumplir lo dispuesto en el apartado 7.º de la Orden de este Ministerio de 9 de Marzo último.

4.º Igualmente se recuerda a los médicos-directores de Balneario el contenido del artículo 45 del Estatuto, en el sentido de que no podrán nombrar para auxiliares, caso de tener el Establecimiento que les corresponde gran afluencia de enfermos, ningún médico, a no ser que pertenezca al Cuerpo de Baños, circunstancia que en cada caso se justificará para su concesión ante la Inspección provincial de Sanidad respectiva.

5.º No habiéndole correspondido Balneario a don Sebastián Pamplona, número 70 del Escalafón, debido a que las plazas que él solicitaba en su instancia han sido adjudicadas a médicos del Cuerpo que ostentaban mayor antigüedad dentro del referido Escalafón, queda en expectación de destino con derecho a interesarse se le adjudique cualquiera de las vacantes no cubiertas por este concurso.

Burgos, 9 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—
P. D., José Lorente.

776

DECRETO

El día diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, en nombre de los combatientes españoles se decidió la unificación. Ya entonces se profetizaba que ésta había de contribuir eficazmente al término rápido de la guerra y la cristalización en el Nuevo Estado del pensamiento y el estilo de nuestra Revolución Nacional. Aquellas previsiones son hoy realidad. Victoriosamente camina nuestra guerra hacia su fin, y el Estado nuevo tiene ya órganos que han demostrado prácticamente la decidida voluntad de implantar los principios que informan la Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Porque acaso sea esta fecha una de las más señaladas, porque de la unidad de los hombres se ha derivado la unidad de las clases y la unidad de las tierras, que nos devolverán pronto la España unida, grande y libre, se estima necesario que en el calendario oficial de la Nación figure la fecha en que se decidió unir a los núcleos heroicos que, encuadrados en las Milicias, se sumaron a la acción del Ejército y dieron a esta guerra un carácter netamente popular.

En su virtud, y a propuesta del Ministro del Interior, previa la deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara Fiesta Nacional el día diecinueve de Abril, aniversario de la unificación y de la integración de fuerzas políticas en el Partido Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Artículo segundo. Por los Gobernadores Civiles, de acuerdo con los Delegados de Trabajo, se dictarán las oportunas órdenes con respecto a la apertura y cierre de establecimientos, jornada de trabajo, abono de jornales y excepciones justificadas de esta disposición.

Así lo dispongo por el presente Decreto.

Dado en Burgos a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—**Francisco Franco**.—El Ministro del Interior, Ramón Serrano

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

La escasez de moneda fraccionaria para las pequeñas transacciones, puesta ya de manifiesto en anteriores periodos, lógicamente se agudiza al extenderse el territorio ocupado por el Ejército y encontrarse núcleos de población con carencia de numerario.

La disuelta Junta Técnica del Estado, atenta a solucionar las dificultades que para el comercio representaba dicha falta, realizó las oportunas gestiones para proveer al mercado de la moneda precisa, contratando por el momento la adquisición de una partida, hasta que pudiera determinarse exactamente las necesidades totales de la circulación. Estimando, con notorio acierto, que, por distintas razones, la moneda más a propósito para iniciar el plan de acuñaciones que posteriormente se ha de llevar a la práctica, era la de 25 céntimos de peseta; en aleación de cobre y níquel—con características semejantes a la creada por R. D. Ley de 9 de Enero de 1925, que se adicionaron a las contenidas en el Decreto-Ley de 19 de Octubre de 1868—, ordenó la fabricación de monedas de esta clase por un valor de cinco millones de pesetas, cuya total elaboración está próxima a terminarse. Y constituido el Gobierno de la Nación, es el momento oportuno para dar estado legal a dicha moneda.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de Hacienda para poner en circulación monedas de 25 céntimos de peseta, en aleación de cobre y níquel, hasta un total importe de cinco millones de pesetas.

Artículo 2.º La aleación de estas monedas será de 750 milésimas de cobre y 250 milésimas de níquel, con tolerancias máximas de 10 por mil. Su peso será de siete gramos, con permiso de 15 por mil, en más o en menos. La moneda será redonda, torculada y con canto liso, tendrá un diámetro de 25 milímetros, y llevará agujero central con diámetro de 3,50 milímetros.

Artículo 3.º Las monedas ostentarán en el anverso una alegoría en que conste el yugo y las cinco flechas, emblema del nuevo Estado, con la inscripción "ESPAÑA UNA GRANDE LIBRE 1937 II AÑO TRIUNFAL", y, en el reverso, un escudo de España, una rama de laurel y la inscripción "25 Cts."

Artículo 4.º La moneda objeto del presente Decreto se admitirá en las Cajas públicas sin limitación alguna y entre los particulares hasta la cantidad de cinco pesetas, cualquiera que sea la importancia del pago.

Artículo 5.º El importe de los gastos ocasionados por la acuñación, seguro de guerra, moneda de encerramiento y demás necesarios hasta la entrega de la moneda en las Cajas del Banco de España, se aplicará a la Sección del Presupuesto de Gastos titulada "Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas", Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo 24 bis, y concepto nuevo, que, al efecto, se crea, con la siguiente designación:

"Concepto 4.º Coste, gastos de cambio, transporte, seguro y demás que ocasione la adquisición y puesta en circulación de la moneda de cupro-níquel de 0,25 pesetas, adquirida por el Estado".

Artículo 6.º El importe del valor legal de la moneda que se entregue al Banco de España para su puesta en circulación se imputará a la Sección tercera del Presupuesto de ingresos "Monopolios y servicios explotados por la Administración", concepto nuevo que se crea, denominado así: "Capítulo 6.º bis. Artículo único. Valor legal de la moneda de cupro-níquel de 0,25 pesetas, puesta en circulación".

Artículo 7.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Dado en Burgos a cinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—**Francisco Franco**.—El Ministro de Hacienda, Andrés Amado y Reygondaud de Villavert. 810

ORDEN

Ilmo. Sr.: Acordada por este Ministerio, en fecha 6 del actual mes, la adquisición a la "Fosforera Canariense, S. A.", de 50.000 gruesas de cajitas de fósforos de papel y parafina, con objeto de cubrir en parte el déficit de producción de las Fábricas de la Renta de Cerillas, atendiendo así al abastecimiento del territorio Nacional liberado, y procediendo la distribución y venta al público de esta labor de fósforos.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Compañía Industrial Expendora para que lleve a cabo la distribución y puesta en venta de una labor de fósforos de las siguientes características: los fósforos serán de papel y parafina, envasados en cajitas de cartón de tipo de corredora, conteniendo cada cajita ochenta luces de 28 milímetros de longitud y calibre 12 del calibrador francés.

2.º El precio de venta al público de cada cajita de esta labor será el de quince céntimos de peseta.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos 20 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—Amado.

Señor Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios. 859

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO

A propuesta del Ministro de Defensa Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único. Cuando, de las noticias que se tengan sobre la muerte de algún Jefe, Oficial, Suboficial o clase de tropa en el cautiverio, apareciesen destacados hechos gloriosos realmente extraordinarios, se señalará como pensión de viudedad u orfandad, según corresponda y previa tramitación de expediente informativo que compruebe tales hechos, el sueldo entero del empleo del causante, equiparando el caso al de los muertos en campaña.

Dado en Burgos a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—**Francisco Franco**.—El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila Arrondo. 865

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Marzo último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Dentro	Fuera	Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas			Var.	Hem.	Total	
224	340	5	11	229	351	580	191	389	5	4	»	»	»	»	5	4	9	224	347	571

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
41	58	99	50	2	52	47

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Por curación		Fallecimiento		Total de bajas		Varones	Hembras	Total	
197	145	105	139	302	284	586	83	99	7	12	90	111	201	212	173	385

CASA PROVINCIAL DE CARIDAD

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas		Varones	Hembras	Total	
231	261	6	6	237	267	504	9	6	1	4	10	10	20	227	257	484

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Por curación		Por fallecimiento		Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total
192	228	1	»	1	1	»	4	1	5	192	223	415

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación a los efectos legales correspondientes.

Santander, 2 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El presidente, Eduardo G. Camino.—El secretario, Luis Herrera.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE FERROL

COMANDANCIA DE MARINA DE SANTANDER

Relación de inscriptos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento del presente año para el reemplazo de 1939, por orden de nacimiento, a partir de 1 de Enero.

Trozo de Santoña

N.º de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Nacimiento (Nacidos todos el año 1919)
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	12	1936	Agustín Fernández	Emilia ...	Udías ...	Santander	17 Enero
2	16	1933	Antonio Ortiz Colina	José y Joaquina	Santoña	Idem	20 Idem
3	31	1935	Felipe Revuelta Sarabia	Ruperto y Saturnina	Idem	Idem	29 Idem
4	43	1933	Francisco Ibáñez Navarro	Francisco y Matilde	Idem	Idem	4 Febrero
5	8	1934	Luis Quintana Ruiz	Leonardo y Aurora	Idem	Idem	23 Idem
6	87	1935	Víctor Solana Martínez	Víctor y Enriqueta	Idem	Idem	23 Marzo
7	57	1935	Vicente Samperio Quintana	Francisco y Ciriaca	Idem	Idem	5 Abril
8	26	1933	Federico Montero Martínez	Rafael y Felisa	Idem	Idem	18 Idem
9	36	1933	Luis Colina Santiuste	Manuel y Engracia	Idem	Idem	22 Idem
10	41	1933	Primitivo Santamaría Arnáiz	Primitivo y Arsenia	Cicero	Idem	18 Mayo
11	7	1937	Bernardino Valle Manzano	José y Leonor	Santoña	Idem	19 Idem
12	32	1936	Basilio Bada Samperio	Pedro y Francisca	Argoños	Idem	29 Idem
13	36	1934	Julio Carlos Inestrillas García	Celedonio y Aurelia	Santoña	Idem	31 Idem
14	48	1935	Francisco Sáez López	Valeriano y Paula	Idem	Idem	6 Junio
15	3	1936	Juan Ismael Praderá Fernández	Braulio y Carolina	Argoños	Idem	17 Idem
16	48	1933	Anatalio Pellón Arnaz	Pablo y Asunción	Noja	Idem	9 Julio
17	25	1934	José Fernández Rodríguez	José y Emilia	Candás	Asturias	9 Idem
18	4	1936	Alejandro Ruiz Castrillo	José y Petra	Argoños	Santander	9 Idem
19	80	1933	Pedro José Moreda Alvarado	Angel y Aurelia	Santoña	Idem	16 Idem
20	35	1937	Claudio Bengoechea Solana	Antonio y María	Idem	Idem	19 Idem
21	11	1934	Jesús S. Belón Cantero	José y Sofía	Santander	Idem	24 Idem
22	20	1934	Santiago Barbarías Saiz	Pantaleón y Pilar	Santoña	Idem	1 Agosto
23	41	1936	Jesús Palacio Beci	Pedro y Adamina	Cicero	Idem	16 Idem
24	36	1935	Ramón Fernández Fonfria	José María y Adela	Ambrosero	Idem	31 Idem
25	68	1933	Aniceto Martínez San Sebastián	Aniceto y María	Santoña	Idem	3 Septiembre
26	70	1933	Juan Trueba Rodríguez	Pelayo y Engracia	Idem	Idem	5 Idem
27	21	1934	Francisco José Quintana Poo	Francisco y Josefa	Comillas	Idem	21 Idem
28	8	1935	Juan Antonio Valle Abascal	Pedro y Basilia	Santoña	Idem	30 Idem
29	73	1933	Idem	Idem	1 Idem
30	36	1935	Idem	Idem	...
31	28	1935	Idem	Idem	...
32	28	1935	Idem	Idem	...
33	28	1935	Idem	Idem	...
34	28	1935	Idem	Idem	...
35	28	1935	Idem	Idem	...
36	28	1935	Idem	Idem	...
37	28	1935	Idem	Idem	...
38	28	1935	Idem	Idem	...
39	28	1935	Idem	Idem	...
40	28	1935	Idem	Idem	...
41	28	1935	Idem	Idem	...
42	28	1935	Idem	Idem	...
43	28	1935	Idem	Idem	...
44	28	1935	Idem	Idem	...
45	28	1935	Idem	Idem	...
46	28	1935	Idem	Idem	...
47	28	1935	Idem	Idem	...
48	28	1935	Idem	Idem	...
49	28	1935	Idem	Idem	...
50	28	1935	Idem	Idem	...

27	Francisco y Josefa	Comillas	Idem
28	Pedro y Basilia	Santoña	Idem
29	Natividad y Estefania	Idem	Idem
30	Maximino y Juliana	Santoña	Idem
31	Francisco Jose Quintana Poo	Idem	Idem
32	Juan Antonio Valle Abascal	Idem	Idem
33	Diego Silva San Millan	Idem	Idem
34	Rufino Salgado Bengochea	Idem	Idem
35	Felix Muela Osorio	Idem	Idem
36	Fernando Salgado Ibañez	Idem	Idem
37		Idem	Idem
38		Idem	Idem

Trozo de San Vicente de la Barquera

1	Julio Noriega Díaz	Flora	S. Vicente de la Barquera	Santander	24 Febrero
2	Daniel Fernández Fernández	Daniel y Adolfa	Ruiloba	Idem	28 Marzo
3	Eduardo Macho Ruiz	Antonio y Carmen	Idem	Idem	9 Abril
4	Enrique L. Gutiérrez Róiz	Enrique y Agueda	S. Vicente de la Barquera	Idem	25 Agosto
5	Eugenio F. Róiz Sotres	Gerardo y Ana	Idem	Idem	13 Septiembre
6	Manuel Bustamante Sánchez	José y Laureana	Idem	Idem	30 Octubre
7	Angel Sánchez González	Angel y Carmen	Idem	Idem	6 Enero
8	Pío Gutiérrez Sánchez	Maximino y Ramona	Idem	Idem	10 Idem
9	Justo Peña Fernández	Justo y Cecilia	Santiurde de Toranzo	Idem	12 Marzo
10	Victoriano Fernández García	Victoriano y Avelina	S. Vicente de la Barquera	Idem	22 Idem
11	Joaquín J. Lecue Gutiérrez	Justo y Marcelina	Idem	Idem	16 Abril
12	Luis José García Holgado	Luis y Victoria	Idem	Idem	4 Junio
13	Gustavo M. Sierra Fernández	Maximino y Flora	Idem	Idem	7 Idem
14	Florentino I. Conde Vázquez	Máximo y Eugenia	Boquerizo	Asturias	10 Idem
15	Saturbibo I. Chaves Róiz	José y Benjamina	S. Vicente de la Barquera	Santander	12 Idem
16	Vicente G. Cortabitarte Balbín	Vicente y Salud	Idem	Idem	7 Agosto
17	Enrique E. Santibañez Díaz	José y Milagros	Idem	Idem	5 Diciembre
18	Telesforo Díaz Iglesias	Julio y Aurora	Idem	Idem	12 Idem

Trozo de Requejada

1	Máximo González San Pedro	Eliseo y María	Santillana	Santander	8 Febrero
2	Joaquín Salas Díaz	Francisco y Angela	Suances	Idem	19 Idem
3	Clemente González González	Constantino y Antonia	Idem	Idem	8 Mayo
4	Saturnino F. González Maestro	Antonio y Trinidad	Barriopalacios	Idem	12 Octubre
5	Joaquín Cacho Trueba	Joaquín y Consuelo	Suances	Idem	30 Enero
6	Faustino Iglesias Gutiérrez	Atanasio y Concepción	Idem	Idem	17 Febrero
7	Angel A. Martínez Gómez	Fernando y Josefa	Idem	Idem	29 Mayo
8	Gregorio Otero Barreda	Julio y Dolores	Idem	Idem	7 Julio
9	José María Villegas Herrera	Aurelio y Teresa	Miengo	Idem	3 Agosto
10	Eduardó Gutiérrez Gutiérrez	Emilio y Soledad	Suances	Idem	4 Idem
11	Angel Zaton Cavada	Francisco y Josefa	Idem	Idem	26 Idem
12	Narciso Gómez Miera	Bautista y Francisca	Idem	Idem	21 Septiembre
13	Gregorio Sánchez Gutiérrez	Telesforo y Dolores	Idem	Idem	30 Idem
14	Vidal Herrera Herrera	Bonifacio y Ceferina	Miengo	Idem	5 Octubre
15	Isidro Blanco Díaz	Domingo y Carmina	Suances	Idem	11 Idem
16	Emilio Gómez Iglesias	Bonifacio y Eladia	Idem	Idem	24 Octubre
17	Remigio García Toca	Federico e Isabel	Miengo	Idem	1 Noviembre
18	Manuel Martínez Delgado	Narciso y Adelaida	Suances	Idem	4 Diciembre

Trozo de Laredo

Núm. de orden	Inscripción		NOMBRES	PADRES	NATURALEZA		Nacimiento (Nacidos todos el año 1919)
	Folio	Año			PUEBLO	PROVINCIA	
1	56	1934	Aurelio Gutiérrez Pedraja	Santiago y Magdalena	Junta Voto	Santander	30 Junio
2	45	1933	Gaspar E. Marañón Fernández	Pedro y Ricarda	Laredo	Idem	6 Enero
3	11	1935	Fco. D. Santiago Alquegui Palacios	Daniel y María Carmen	Limpias	Idem	20 Idem
4	33	1934	Alfonso Solá Solá	Alfonso y Petra	Colindres	Idem	28 Idem
5	29	1934	Ignacio N. Arechaga Gutiérrez	Venancio e Isabel	Laredo	Idem	3 Febrero
6	15	1934	Enrique Ruiz Gutiérrez	Manuel y María	Melilla	Idem	2 Marzo
7	3	1934	Esteban Calle Uriarte	Julían y Victoriana	Laredo	Santander	3 Idem
8	11	1933	Pablo González Fresnedo	Francisco y Belén	Idem	Idem	9 Idem
9	22	1934	Agustín Martínez Ateca	Gervasio y Florentina	Colindres	Idem	12 Idem
10	12	1934	Leoncio Fernández Nates	Aquilino y Mercedes	Laredo	Idem	20 Idem
11	15	1933	Marcos Farando Talledo	Juan y Engracia	Idem	Idem	26 Idem
12	36	1935	Andrés Bustio Gárate	Félix y María	Idem	Idem	31 Idem
13	17	1933	Fernán Zorrilla Martínez	Juan y Petra	Idem	Idem	26 Abril
14	22	1933	Pablo Luis Bengochea Revilla	Pedro y Emilia	Idem	Idem	13 Mayo
15	2	1936	Ramiro A. Ibáñez Soler	Oscar R. y Beatriz	Santoña	Idem	15 Idem
16	44	1935	Manuel Álvarez Cruz	Raimundo y Elena	S. Miguel de Aras	Idem	15 Idem
17	17	1934	Juan José Nates López	Juan y Elvira	Laredo	Idem	16 Idem
18	23	1933	Pascual J. L. Silvano Amado	José y Paulina	Idem	Idem	17 Idem
19	26	1933	Pedro Cañarte Santamaría	Bernardino y Rosario	Idem	Idem	19 Idem
20	28	1933	Víctor I. Alambarri Pérez	Benito y Adela	Idem	Idem	15 Junio
21	26	1934	José Fernández Bringas	Julían y Francisca	Idem	Idem	24 Idem
22	27	1933	Fernán Luis Tocornal Gutiérrez	Aquilino y Luisa	Idem	Idem	25 Septiembre
23	38	1933	Bernardino Calleja Martínez	Juan y María	Idem	Idem	26 Idem
24	11	1934	Saturino Fuentes Izaguirre	Cirilo y Saturnina	Idem	Idem	2 Octubre
25	27	1935	Ricardo Allarza Solar	Luis y Eulogia	Colindres	Idem	14 Idem
26	12	1936	Juan Luis Revuelta Marsella	Antonio y Petronia	Laredo	Idem	21 Idem
27	69	1935	Claudio Nates Martínez	Sergio y Carmen	Idem	Idem	30 Idem
28	21	1934	Valentín Hilario Madariaga Cavada	Zacarías y Serafina	Idem	Idem	3 Noviembre
29	62	1934	Carlos A. Salas Torre	Andrés y Valeriana	Colindres	Idem	4 Idem
30	9	1935	Felipe D. García Rodríguez	Ignacio y Emilia	Laredo	Idem	29 Idem
31	51	1933	Hipólito E. Izaguirre Nates	Evaristo e Isidra	Idem	Idem	2 Diciembre
32	69	1934	Justo F. Gutiérrez Gómez	Tomás y Julia	Idem	Idem	14 Idem
33	70	1934	Segundo Ortiz Gutiérrez	Rodrigo y Teresa	Idem	Idem	19 Idem
34	2	1937	Esteban E. Losa Ortiz	Guillermo y Elena	Idem	Idem	25 Idem

Santander, 16 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El jefe del Detall, Alvaro Espinosa de los Monteros.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO DE 1938

Cuenta trimestral del material de oficina por los conceptos del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según la Real orden de 9 de Noviembre de 1900, 17 de Enero de 1901 y Reglamento para el Régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros derechos de dicho material ingresados en virtud de la Instrucción de 2 de Junio de 1908, reformada por R. O. y R. D. del 12 y 24 de Agosto de 1920.

CARGO

PESETAS

Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 8 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan:

Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	0,00
«Los Hermanos», número 15.104, de 20 pertenencias	15,00
«Reinosa», núm. 15.105, de 60 id.....	25,00
«Ortega», núm. 15.106, de 24 id.....	16,00
«Vitoria», núm. 15.107, de 17 id.....	15,00
«Perseverancia», núm. 15.108, de 321 id ...	79,20
«Jarrelaña», núm. 15.109, de 71 id.....	27,75
«Jaime», núm. 15.110, de 22 id.....	15,50
«María», núm. 15.111, de 20 id.....	15,00

Ingresado por despacho de otros expedientes, según Instrucción de 2 de Junio de 1908:

5 por 100 de 68 ptas., prueba caldera en Reocín, cuenta núm. 33, folio 45	3,40
5 por 100 de 204 ptas., id. Solvay y C. ^a , cuenta núm. 34, folio 46.....	10,20
5 por 100 de 68 ptas., id. C. ^a Orconera, cuenta núm. 36, folio 48.....	3,40
5 por 100 de 204 ptas., id. dos calderas y reconocimiento sondeo Solvay y C. ^a , cuenta núm. 35, folio 47	10,20
5 por 100 de 68 ptas., id. depósito aire mina «Esta es la mía», en Las Rozas, cuenta número 37, folio 49 ..	3,40
5 por 100 de 320 ptas., operaciones señalamiento línea aproximación labores mina Orconera, cuenta número 38, folio 50 ..	16,00
5 por 100 de 204 ptas., prueba tres calderas Nueva Montaña, cuenta núm. 39, folio 51..	10,20
40 por 100 de 25 ptas., certificado polvorín Unión Española de Explosivos, cuenta número 40, folio 52.....	10,00
5 por 100 de 204 ptas., prueba tres tractores fábrica Cros, en Maliaño, cuenta núm. 41 folio 53.....	10,20
40 por 100 de 25 ptas., certificado polvorín Minas Reocín, cuenta núm. 43, folio 55.....	10,00
5 por 100 de 136 ptas., visita accidente C. ^a Minera Setares, cuenta núm. 44, folio 56.....	6,80
40 por 100 de 25 ptas., certificado polvorín Solvay y C. ^a , cuenta núm. 45, folio 57.....	10,00
5 por 100 de 320 ptas., reconocimiento lavadero Minas Heras-Pámanes, cuenta núm. 42, folio 54	16,00
5 por 100 de 408 ptas., prueba seis calderas Minas de Dícido, cuenta núm. 46, folio 58..	20,40
40 por 100 de 25 ptas., certificado polvorín Or-	

conera, cuenta núm. 49, folio 61.....	10,00
5 por 100 de 68 ptas., prueba caldera Vidriera Mecánica del Norte, en Renedo, cuenta número 47, folio 59	3,40
TOTAL CARGO... ..	362,05

DATA

PESETAS

Saldo por déficit trimestre anterior	2,30
Por factura Hijos C. Ariarte, recibo núm. 1...	0,50
Por id. Prensa Nacional, recibo núm. 2.....	14,10
Por id. sellos correos y correspondencia, 24 Enero-1938, recibo núm. 3.....	5,00
Por id. Prensa Nacional, recibo núm. 4.....	2,35
Por id. Pedro Santamaría, recibo núm. 5.....	1,00
Por id. sellos correos, pólizas y timbres, fecha 17 Enero-1938, recibo núm. 6	26,00
Por id. limpieza oficina, fecha 31 Enero-1938, recibo núm. 7	50,00
Por id. id. 28 Febrero-1938, recibo núm. 8...	50,00
Por id. id., 31 Marzo-1938, recibo núm. 9....	50,00
Por id. Sociedad Española Pepelería de 31 Diciembre 1937, recibo núm. 10	104,80
Por id. pólizas, timbres móviles y correspondencia, fec2a 18 Marzo 1938, recibo núm. 12.	46,00
Por id. adquisición mapa provincia, recibo número 11	10,00
SUMA	362,05

Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	0,00
IGUAL AL CARGO	362,05

Santander a 1.º de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.—El habiliado, I. Arias.—V.º B.º, el gobernador civil interino, Luis de Arce.

Sección de Administración Municipal

Ayuntamiento de Suances

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal en el mes de Noviembre de 1937:

Día 1.º (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Aprobar la cuenta del fielato del 24 al 30 de Octubre último.

Aceptar las proposiciones de don Manuel Cabrero, don Manuel Varela y don Paulino Ramos cediendo gratuitamente sus porciones de fincas para la ampliación y embellecimiento de la Plaza de Quintana, de Suances, dándoles un voto de gracias por su desinterés.

Que en vista de que don Evaristo Suárez o sus familiares no han presentado proposición, como se les interesaba, a propuesta del gestor señor Cabrero, que por peritos prácticos se proceda a la tasación de la finca de éstos o porción de la misma a ocupar, facilitándoles por Secretaría cuantos datos necesiten, dando cuenta del resultado a la Comisión, designando como peritos prácticos a don José Gómez San Cifrián y don Angel Manteca Conde, maestro de obras y nacional, mayores de edad y vecinos de Suances.

Nombrar abogado del Ayuntamiento para evacuar consultas o informes que se le interesen a don Julián Urbina, letrado de Torrelavega.

Día 15 (ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Acordar el pago de 460,80 pesetas de las obras ejecutadas en algunos edificios municipales, y por las circunstancias, los ingresos del Presupuesto vigente no dan el resultado debido, se abone dicha suma como pago en suspenso de legalización de los fondos de Resultas. Pagar a los empleados municipales sus haberes, y a causa de las circunstancias, en suspenso de los fondos de Resultas para legalizar y formalizar en su día.

Día 22 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

Aprobar definitivamente, y que se pongan al cobro los padrones sobre el inquilinato, carruajes de lujo, circulación rodada de lujo, rodaje y animales caninos.

Aprobar el socorro de 10 pesetas hecho por el señor alcalde a la vecina pobre y enferma Felisa Girón.

Extraer del Banco Mercantil de Torrelavega diez mil pesetas para atender a pagos municipales por contingentes, haberes de empleados y otros de obligación inexcusable.

Vista la reclamación de 6.761,48 pesetas que hace la Diputación provincial, el señor alcalde dió cuenta de reclamación razonada, como contestación al oficio de que se trata, prestándole conformidad la Gestora, y cuya copia de reclamación se unirá al mencionado oficio, con certificación de este acuerdo.

Día 29 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

De conformidad con la propuesta del gestor don Manuel Cabrero Díaz, instructor de los expedientes seguidos a don Esteban Polanco Pellón y don Epifanio Blanco Arce, recaudadores de Arbitrios municipales, aceptar la renuncia al cargo de ahora para siempre, sin reclamación alguna al tal respeto y dar por terminados los expedientes en cuanto se refiere con el Municipio.

Aprobar en principio la prórroga del Presupuesto ordinario vigente en el ejercicio 1937 por el primer trimestre próximo de 1938, por las razones expuestas en la Memoria precedente evacuada por esta Gestora, y que publique por quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia en la forma prevista en el Estatuto Municipal a efectos de reclamación.

Acceder a que doña Nieves Escandón aumente hasta ocho pesetas el kilo de longaniza para la venta, en vista de las razones que alega. Mantener los precios de tarifa en cuanto a los precios del kilo de carne de vaca, cuya modificación interesa.

Dejar pendiente de resolución la cuenta de material que presenta la señora Viuda de Villa.

Aprobar y que se paguen las cuentas que, por comisiones a entregar dinero de la Suscripción Nacional y quintas, presenta el gestor señor Cabrero.

Vista la hoja de aprecio evacuada por los peritos don José Gómez San Cifrián y don Angel Martínez

Conde, respecto de la finca de don Evaristo Suárez o familiares, considerándola excesiva, se verifique nueva tasación y aprecio por peritos profesionales, designando para ello a don Federico Castillo Vázquez, arquitecto del Ayuntamiento de Torrelavega, y don Francisco González García, aparejador de referido Ayuntamiento, que firmarán hoja de aprecio, en la que consignarán la cantidadalzada y libre de gastos que haya de ofrecerse al interesado por todos conceptos y haciendo constar el fundamento de la propuesta.

Verificar por administración la poda del arbolado público, y el esquilmo que resulte se acordará en su día la forma de enajenarlo.

Suances a 2 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º; el alcalde, Luciano Rivas.

472

Extracto de acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de Diciembre de 1937:

Día 6 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia.

En la petición de abono de alquileres de los maestros nacionales don Angel Martínez Conde y don Albino García Fernández, no reconocer más deudas que desde el 27 de Agosto último, en que se hizo cargo de la Gestora municipal, con respecto al caso que les ocupa.

Aprobar la cuenta del fielato del 16 al 30 de Noviembre último.

Aprobar en principio el expediente de transferencia de crédito dentro del actual Presupuesto, y que se publique reglamentariamente para definitiva procedente.

Abrir expediente para el arrendamiento, por dos años, prorrogables, del terreno del Castro de Suances, facultando a la Alcaldía para establecer las condiciones del disfrute por el que resulte arrendatario, un informe de los gestores don Manuel Cabrero y don Victoriano Delgado.

Parcelar la parte del terreno del monte de la sierra del pueblo de Suances, propia y adecuada para el cultivo, y llevar a cabo su arrendamiento por dos años, prorrogables, a base de un canon anual, no implicando enajenación ni gravamen tales disfrutes o arrendamientos.

Que para conocer el número de vecinos braceros necesitados que opten por solicitar el arrendamiento, bajo las bases que establezca la Corporación y poder hacer su designación proporcional de parcelas, se anuncie al público por ocho días para recibir las solicitudes, expedidas en papel de 1,50 o reintegradas con póliza de igual valor, autorizando al señor alcalde para establecer las condiciones y canon a satisfacer por el arrendamiento.

Día 13 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada de los insertos de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Refrendar el nombramiento de agente ejecutivo hecho a favor de don Florencio Fernández Campaño por el señor alcalde, de conformidad con la Gestora.

Aprobar para su pago las cuentas que, por comisiones para entregar cantidades de la Suscripción Na-

cional y de quintas, presenta el gestor don Manuel Cabrero.

Día 20 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en "Boletines Oficiales" y correspondencia de la semana.

Dejar pendiente la solicitud de terreno vendido por el Ayuntamiento que interesa don Manuel Sáez Arroyo.

Dejar sobre la mesa la solicitudes de parcelas en arrendamiento de don Herminio y don Ruperto Plaza.

Prestar aprobación a la cuenta del fiato del 1 al 15 del actual.

Abonar, siempre que la situación económica del Ayuntamiento lo permita por ahora, la cuota de 200 pesetas a la Casa Salud Valdecilla del año 1937.

Dirigir a la Junta de Patronos de la Fundación Quintana interesándole autorización para ocupar el piso alto de la Casa Ayuntamiento, con destino a oficinas imprescindibles para el servicio del Ayuntamiento.

Que la Alcaldía, en vista de que don Angel Ruiz González se negó a vender pan al vecino Emilio Coterillo el 19 del actual, negándose a recibir 25 pesetas en depósito para su pago, le imponga la sanción que estime oportuna, con destino a la Subscripción Nacional.

Satisfacer a don Manuel Cabrero la suma de 15 pesetas por comisión a entregar cantidades de la Subscripción Nacional, y a los empleados el haber de Noviembre último.

Día 27 (ordinaria).—Se aprueba el acta de la anterior.

Quedar enterada del contenido de interés en la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Dejar pendiente de estudio la cuenta de conservación de luz pública que presenta don José Pedrajo por los diez meses transcurridos del año actual.

Que el importe de los recibos de don Antonio Fernández se deduzca de la recaudación que se obtenga del inquilinato y demás documentos puestos al cobro y a los que afecte el referido material, importante 53,50 pesetas.

Designar para auxiliar de Secretaría, accidental temporero, con el haber mensual de 150 pesetas, a don Florencio Fernández Campaño.

Informados por el médico titular señor Otí Riaño de la enfermedad reproducida que padece el señor secretario, autorizarle para destacarse a la capital en consulta con relación al restablecimiento de su quebrantada salud y seguir el régimen médico para ello.

Día 29 (extraordinaria).—Aprobar definitivamente la prórroga del Presupuesto vigente para el primer trimestre del ejercicio 1938, quedando, en consecuencia, fijado el total del trimestre en 16.378,32 pesetas, y el de gastos en 16.378,32 peetas.

Que se exponga al público y se remita la copia certificada de la misma a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y demás disposiciones vigentes.

Suances a 2 de Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Angel García Liaño.—V.º B.º, El alcalde Luciano Ruiz.

472

Sección de Administración de Justicia

Don Juan José Sánchez Vélez, juez municipal de Mazcuerras,

Hago saber: Que en providencia de veintitrés de los corrientes tengo acordado lo siguiente:

Se vende en pública subasta, en la Plaza de Mazcuerras, el día tres de Mayo próximo, una vaca de raza tudanca, tasada en cuatrocientas pesetas.

Mazcuerras, 25 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Juan J. Sancho.—El secretario (ilegible).

Juzgado de instrucción de Santoña.—Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados en sumario número 114 de 1936, por tenencia de armas de fuego, siguientes:

Antonio de la Horra Puente, de dieciocho años de edad, hijo de Mariano y Patrocinio, soltero, natural y vecino de Santander, albañil.

Helios Gallego Sáez, de dieciocho años, hijo de Bienvenido y Liria, soltero, natural de Santoña, vecino de Santander, pescador; y

Valentín Cacho Herránz, de veintidós años, hijo de Manuel y Leonila, soltero, natural y vecino de Santander, lavador;

para que, en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Audiencia Provincial en la cárcel de Santander.

Santoña, 16 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El juez, Enrique Crespo. 891

Francisco Martín Wierzoskoski, mayor de edad, mecánico, casado, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste, que se constituirá en la Prisión de los Salesianos, el día doce de Mayo próximo, a las diez de la mañana, para la celebración del juicio de faltas que se sigue, por sustracción de ropas y otros efectos de la propiedad del mismo, contra Teodoro Díaz, previniéndosele que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Santander a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El secretario, J. Abréu. 898

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de SANTANDER

Don Felipe de la Llama solicita traspaso de su taller de carpintería y ebanistería del número 7 y 9 de la calle de Cádiz al número 13 de la misma calle e instalación de un motor eléctrico de cuatro HP., otro de tres HP. y otro de dos y medio HP., para accionar una sierra de cinta, una máquina de labrar madera y una tupí; lo que se hace público para que, durante ocho días, presenten reclamación quienes se crean perjudicados.

Santander, 28 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino.

Don José María Salas solicita autorización para instalar en su industria, sita en la calle del Río de la Pila, número 31, bajo, un motor eléctrico de un HP., para accionar una máquina de elaboración de mantecados; lo que se hace público para que, durante ocho días, presenten reclamación quienes se crean perjudicados.

Santander, 28 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino.

Don José Sordo Ortega solicita la apertura de un taller de vulcanización e instalación de un motor eléctrico de un cuarto HP. en los bajos de la casa número 3 de la calle de Juan Fernández de Isla, para accionar una máquina propia de citada industria; lo que se hace público para que, en término de ocho días, presenten reclamación quienes se crean perjudicados.

Santander, 28 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Emilio Pino. 888

Ayuntamiento de HDAD. DE CAMPÓO DE SUSO

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Goldar Ruiz, hijo de Francisco y Paulina; José Mier Rodríguez de Surano y Julia; Avelino Moreno Sierra, de Isidoro y Petronila, y Angel Rojo Alvarez, de Feliciano y Juliana, comprendidos en el reemplazo de 1940, y no habiendo podido notificarles su concentración a la Caja de Recluta, se advierte a los mismos que por el presente anuncio se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento o Caja de Recluta de Santander a los tres días de insertarse el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se procederá a instruirles el oportuno expediente de prófugos en los términos que prescribe el vigente Reglamento para la aplicación de Reclutamiento.

Espinilla, 23 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, P. O., Alberto Casado. 881

Ayuntamiento de RAMALES

Aprobados en el día de hoy los apéndices de Rústica y Urbana y el recuento de Ganadería que han de servir de base para los documentos cobratorios del año 1939, quedan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Ramales, 25 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, J. Fuentecilla. 889

Ayuntamiento de VALDEPRADO DEL RÍO

Aprobado el Presupuesto municipal de ingresos y gastos para 1938; queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones si hubiere lugar.

Valdeprado del Río, 28 Marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, Adolfo Marino. 892

Ayuntamiento de LUENA

Del uno al quince de Mayo próximo quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de fincas Rústica y Urbana, que han de servir de base para la contribución territorial del año de 1939.

Luena a 26 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, César Porras. 890

Ayuntamiento de ARENAS DE IGUÑA

Terminados el recuento de la ganadería y el apéndice al amillaramiento de riqueza Rústica, se hallan a disposición del público, en la Secretaría municipal, para su examen y reclamación que proceda, por un plazo de ocho días.

Habiendo sido aprobadas las cuentas de las operaciones realizadas con el Presupuesto del año 1937, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a los efectos que la Ley determina.

Arenas de Iguña, 25 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—El alcalde, José Rodríguez. 885

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

En el procedimiento extrajudicial ejecutivo regulado por el artículo 201 del Reglamento Hipotecario, seguido, por don Serapio Bezanilla Salas, contra don Félix Preciado Calligos, se saca a pública subasta la siguiente porción de finca:

Siete carros sesenta y siete céntimos y treinta y cuatro centésimas de otro, equivalentes a once áreas cincuenta y una centiáreas, de tierra labrantía, en esta ciudad, detrás de la calle del Sol—entre huertas—más la planta baja de la mitad de la casa del lado del Este, que consta de planta baja, pisos primero y segundo, sin número de población, y cuya casa mide, en total, de frente, dieciséis metros diez y ocho centímetros, y de fondo ocho metros sesenta y cinco centímetros; linda la tierra y la mitad de la casa del Este, como finca segregada: por su frente, al Sur, don Celestino Barreda y don Manuel Casuso; al Oeste, o izquierda, los nueve carros y cincuenta céntimos y mitad de casa segregada que, como finca independiente, se adjudicó a don Nicasio Preciado; al Este, o derecha, la Sociedad «El Monte Carmelo», don Diego Anés y la finca formada por segregación descrita en el número anterior, y al Norte, o espalda, dicha finca segregada y herederos de don Benifacio Ferrer de la Vega.

La subasta tendrá lugar, a las once horas del día diez y ocho de Mayo próximo, en la Notaría de don Tomás González-Quijano, Blanca, número 24, 1.º, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 177, constituido en esta Sucursal con fecha 14 de Junio de 1930, comprensivo de 15 acciones del Banco Central, números 15.828 al 830, 15.890, 15.903 al 906, 91.099 al 102, 16.491 y 16.576 al 577, se hace público, por una sola vez, y se previene que si, transcurridos veinte días, desde la fecha en que se inserte este anuncio, no se presenta reclamación justificada, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, de conformidad con lo que se establece en los Estatutos del Banco, quedando anulado y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 29 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—Banco Español de Crédito.—El director, José Pérez Ripoll.